

**Nota de Prensa n.º 057/OGCO/DP/2026**

## **PIURA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE PARA QUE SE GARANTICE ATENCIÓN EN SALUD DE NIÑO CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD**

- *Acciones del Programa Rompiendo Cadenas permitieron verificar esquema de vacunación, y orientar a la familia para proteger el derecho a la salud del niño.*

En el marco del Programa Rompiendo Cadenas, la Oficina Defensorial de Piura realizó una visita domiciliar y posteriores intervenciones al establecimiento de salud “El Indio”, en el distrito de Castilla, para que se atienda un niño de 9 años con discapacidad intelectual severa, a fin de garantizar su derecho a la salud y verificar el cumplimiento de su esquema de vacunación, tras identificarse posibles brechas en su atención médica.

Estas acciones forman parte del trabajo que impulsa la Defensoría del Pueblo, liderada por el defensor del pueblo, Josué Gutiérrez Córdor, orientado a proteger de manera prioritaria a personas en condición de vulnerabilidad y asegurar que las entidades públicas brinden servicios oportunos, integrales y con enfoque de derechos.

Durante la intervención, se recogió información de la madre del menor de edad, quien indicó que su hijo cuenta con carné de registro del Conadis, estudia en un Centro de Educación Básica Especial (CEBE), recibe apoyo del programa Contigo y acude a controles médicos periódicos. No obstante, tras aplicar la “Ficha de Intervención para Validar la Situación de Vulnerabilidad”, se advirtió que no contaba con todas las vacunas correspondientes al esquema nacional de inmunización del Ministerio de Salud.

Ante ello, el personal defensorial se constituyó al establecimiento de salud “El Indio”, donde sostuvo reuniones con la jefatura y el área de inmunizaciones para conocer el historial de vacunas aplicadas y las dosis pendientes. Según la información brindada, varias vacunas no fueron suministradas en la edad establecida y, de acuerdo con los protocolos técnicos vigentes, ya no podrían aplicarse actualmente, quedando únicamente pendiente la vacuna contra la influenza.

Posteriormente, se coordinó con la madre del niño, quien manifestó su decisión de no autorizar la aplicación de dicha vacuna por recomendación médica, debido a posibles reacciones adversas, por lo que la Defensoría del Pueblo continuará realizando seguimiento al caso, a fin de que la autoridad de salud determine técnicamente la pertinencia de dicha vacuna.

La Defensoría del Pueblo reafirmó que, a través del Programa Rompiendo Cadenas, seguirá interviniendo en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, supervisando la labor de las entidades de salud y acompañando a las familias, porque garantizar el acceso efectivo a servicios médicos es una obligación del Estado y un derecho que no admite postergaciones.

**Piura, 06 de febrero de 2026.**